



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

## TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, 28 de Junio de dos mil veinticuatro.

VISTOS: La denuncia formulada por el Presidente de la Asociación Arica y Tarapacá don Luis Gutierrez Barrera, y mientras se desarrollaba el rodeo del club Alto Hospicio, realizado los días 18 y 19 de Mayo de 2024, en contra del Presidente de dicho Club don Eledier Avendaño Ortega N° 37942-5, por falta de ganado para terminar el cuarto toro de la serie campeones, y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del artículo vigésimo segundo Bis septuagésimo octavo de los Estatutos de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 045- 2024.
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina de Arica para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y resuelva en primera instancia.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remitir a la Comisión Regional de Disciplina de Arica para los efectos precedentemente indicados.

**Rol 045-2024.-**

Jose M. Bustamante Roa  
Secretario

Julio C. Del Rio Paredes  
Director